

Quito, 30 de marzo de 2015

Señores
ACCIONISTAS DE GRUPOK S. A.
Presente

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General, en ejercicio de la representación legal de la Compañía Grupok S. A., me dirijo a ustedes para informar sobre el resultado del ejercicio 2014.

Punto 1.- Cumplimiento de objetivos.- Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía presenta una pérdida neta de \$ 104.833,12, atribuible, principalmente a que el Municipio de Quito aún no da inicio al proceso de subasta que permitiría que la Compañía obtenga los permisos para instalar sus medios publicitarios en la ciudad de Quito, importante mercado, que por lo indicado, no ha podido ser recuperado. Ante esto, y con el cambio de Administración en el Municipio de Quito, se vienen gestionando reuniones con los nuevos personeros de Territorio, Hábitat y Vivienda para impulsar el inicio de este proceso. Por otro lado, durante el año 2014, la Compañía realizó importantes esfuerzos económicos para cubrir la brecha, como la inversión en nuevos elementos de paneles ROTAK, de 4 caras de mensajes rotativos, que permiten exhibir la publicidad de varios clientes en una sola ubicación, el desarrollo de un software que permitirá mejorar la labor de ventas en la contratación y seguimiento de los medios contratados tanto para el Grupo K como los clientes, constituyéndose en una herramienta innovadora y diferenciadora de la competencia; a la fecha de este informe, se están realizando presentaciones a los clientes, por lo que se tiene previsto que el uso pleno de esta herramienta se complete en el primer semestre de 2015. Adicionalmente, para precautelar el flujo de caja, se ha procedido alargar el tiempo de pago a proveedores, mantener el control de costos y gastos y llegar a acuerdos con los Municipios para la suscripción de convenios de pago de permisos.

Como se indica en el punto 3., dentro de las reformas tributarias de aplicación para el año 2015, se incluye una limitación sobre los gastos de promoción y publicidad que afectan directamente a la operación de la Compañía, por lo que se están analizando las estrategias a seguir para mitigar el impacto.

Punto 2.- Cumplimiento de disposiciones de la Junta General.- Informo que en general se ha dado cumplimiento a las disposiciones impartidas en las Juntas Generales.

Punto 3.- Información relevante.- De manera general se señalan algunos datos e información relevante del año 2014 y 2015:

Ámbito económico del país (datos obtenidos de algunas fuentes), año 2014 y proyección para el año 2015, algunos indicadores:

— La economía del país creció 3,8% en el 2014, según informó el Banco Central del Ecuador (BCE) en su página web. La cifra es 0,2% menor a la previsión que manejaban las autoridades económicas del país que tenían como previsión un

crecimiento del 4%. La cifra es la más baja desde el 2011. En ese año el crecimiento fue de 7,9%; al año siguiente bajó a 5,2% y en el 2013 descendió a 4,6%, según los datos del BCE. La tasa de variación anual del PIB en el 2014 estuvo determinada principalmente por la contribución al crecimiento del gasto de consumo final de los Hogares (2,41 puntos porcentuales), seguido por las Exportaciones (1,66 puntos) e Inversión (1,02 puntos). Otro dato que dio a conocer la entidad estatal es que en el cuarto trimestre del año pasado el crecimiento fue de 3,5% en comparación con el mismo período del 2013. Este resultado se explica en gran medida, según el Banco Central, por el desempeño de la economía no petrolera (construcción, manufactura y comercio), que creció en 4,3%. El indicador de la economía petrolera tuvo una contribución de -0,29 puntos porcentuales. Esto "se explica principalmente por las suspensiones programadas en las operaciones de la refinería de Esmeraldas durante el cuarto trimestre de 2014 para su repotenciación", agrega el BCE.

Para este año, las autoridades calculan un crecimiento menor al 3,8%.

- La baja del precio del petróleo, dada, según analistas, por una sobreoferta de los principales socios de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo), que se niegan a disminuir su producción, empezó a sentirse en agosto de 2014. Pero de manera más estrépito las últimas semanas del año 2014. Hasta el 31 de diciembre de 2014 el crudo WTI (West Texas Intermediate), que sirve de referencia para el que vende el país, se ubicó en \$ 53,27, cuando a inicios de año superaba los \$ 91. El ecuatoriano (Oriente y Napo) llegó el 22 de diciembre (último corte) a \$ 48, según el Sistema Nacional de Información; en el primer semestre estaba arriba de \$ 92.
- Ese escenario mundial, que vuelve variable el valor del crudo, tiene una incidencia directa en la economía ecuatoriana, altamente dependiente del petróleo: representa entre el 53% y 57% de sus exportaciones, los ingresos que genera equivalen al 11,5% del Producto Interno Bruto (PIB) y, según la proforma 2015 aprobada por la Asamblea, financiará el 15% del Presupuesto General del Estado.

- En materia, fiscal, se espera que la recaudación tributaria mantenga la misma tendencia que en los últimos años, ubicándose en 15.500 millones de dólares en el 2015, lo que servirá para cubrir en parte la proforma presupuestaria recientemente aprobada de 36.317 millones y ejecutar el plan de inversiones anual de 8.116 millones.

- En cuanto otros indicadores como inflación y desempleo, se proyecta una tasa de inflación mayor a la 2014, con 3,9% y el mantenimiento de los bajos niveles de desempleo inferiores al 5%. La tendencia a la baja del precio de los commodities, sobre todo del petróleo, es un factor determinante para la situación económica del país así como de las políticas implementadas.

Situación Tributaria para el año 2015

En el Suplemento de Registro Oficial 405 de 29 de diciembre de 2014 se publicó la Ley de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual reforma varias leyes y códigos. Su reglamento se publicó el 31 de diciembre de 2014. Estas reformas rigen a partir del ejercicio 2015.

— Un resumen de algunos de los principales aspectos se cita a continuación:

Impuesto a la renta

- 1) Ingresos
 - Se gravan las utilidades por enajenación acciones, participaciones y otros derechos representativos.
 - Se grava el incremento injustificado del patrimonio.

- 2) Restricciones y se agravan situación y efectos tributarios de personas y empresas en jurisdicciones de menor imposición o paraísos fiscales
- 3) Residencia

- 4) Exoneraciones
 - Se modifican las reglas para determinar la residencia fiscal de una persona natural.

Se elimina la exoneración relativa a los ingresos por enajenación ocasional de acciones y participaciones.

Se elimina la exoneración de ingresos por rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a sociedades.

Se agregan como exentos los ingresos por transferencias económicas no reembolsables del Estado a personas naturales y sociedades en planes de forestación así como rendimientos financieros por deuda pública ecuatoriana.

- 5) Consideraciones para la conciliación de gastos deducibles

- Se modifican cuestiones relativas a la manera de aplicar deducciones por gastos de leasing y créditos incobrables.
- Reavalúos.- No es deducible la depreciación de la parte revaluada de un bien.
- Rebajas a adultos mayores.- Se otorga un porcentaje adicional de deducción cuando se emplea a adultos mayores.
- Promoción y publicidad.- Se limita a un máximo del 4% de los ingresos gravados del contribuyente. No se acepta como gasto la promoción y publicidad a los alimentos hiperprocesados.
- Consultorías, regalías y servicios técnicos a partes relacionadas.- Se limita al 20% de la base imponible del impuesto a la renta.
- Pérdidas de impuestos diferidos.- Se establecen los casos en los que se reconocen activos y pasivos como impuestos diferidos.

6) Deberes Formales

- Contabilidad.- Se modifican los parámetros para la obligación de llevar contabilidad para personas naturales.
- Información societaria.- Se establece el deber de informar la composición societaria.
- Anticipo.- No se considera el valor de los bienes reevaluados en la parte del revalúo efectuada.
- Se establecen excepciones para comercializadoras de combustibles en cuanto a ingresos y quienes realicen proyectos inmobiliarios calificados de interés social.
- Declaración patrimonial.- Se modifican los parámetros para la obligación de realizar esta declaración.
- Comprobantes de venta.- Es obligatorio identificar los datos del adquirente en compras superiores a 200 dólares.

7) Tarifas

Se establece la tarifa general de impuesto a la renta para sociedades el 22% y 25% para casos especiales, principalmente relacionado con quienes omitan el deber formal de informar composición societaria o cuando existan socios en jurisdicciones de menor imposición.

8) Otros

Se establecen formas de determinar con impuestos únicos o presuntivos a las actividades del sector bananero y de la construcción.

Impuesto al Valor Agregado

- 1) Tarifa 0 %.- Se gravan con tarifa 0% las cocinas de inducción, ollas para usar en estas cocinas y sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico.
- 2) Devoluciones.- Para discapacitados y adultos mayores se limita a bienes y servicios de primera necesidad.
- 3) Se establecen retenciones de IVA entre contribuyentes especiales

Impuesto a los consumos especiales

- 1) Se grava a las cocinas a gas, calefones y sistemas de calentamiento de agua a gas.
- 2) Se establecen sistemas de control por marcaje y posibilidad de rastreo de los productos gravados.

Impuesto a la Salida de Divisas

- 1) Se condicionan las exoneraciones de pagos de amortizaciones de capital e intereses en préstamos del exterior y pagos de rendimientos financieros por títulos valores emitidos por personas jurídicas domiciliadas en Ecuador a plazos y requisitos que establezca el Comité de Política Tributaria.

- 2) Se exoneran el pago por importación de cocinas de inducción, ollas para usar en estas cocinas y sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico.

Código Orgánico de la Producción

- 1) Se establece el incentivo de estabilidad tributaria para contratos de inversión para explotación minera metálica e incluso en otros casos con inversiones importantes.

- 2) Se establecen incentivos de exoneración y deducciones adicionales a las industrias básicas: fundición y refinación de cobre y aluminio; fundición siderúrgica; refinación de hidrocarburos; industria petroquímica; industria celulosa; construcción de embarcaciones navales.

Código Tributario

Se aumentan los plazos para pagar las obligaciones tributarias cuando se solicitan facilidades de pago. A petición del contribuyente se amplía el plazo de 6 a 24 meses y, bajo autorización del Director del SRI de 2 a 4 años

Punto 4 Situación financiera de la compañía.- Como se explica en el punto 1, la Compañía presentó un resultado negativo.

Punto 5.- Propuesta sobre el destino de los resultados obtenidos en el ejercicio 2014.- Al presentar un resultado adverso, no procede distribución.

Punto 6.- Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.- Se espera que en el año 2015, se regularice la disponibilidad para la comercialización de la publicidad en la vía pública por parte del Municipio de Quito, y que la Compañía pueda vía concesión o permisos, instalar nuevamente sus unidades. Se espera ampliar las ubicaciones especialmente en las ciudades de Guayaquil y Cuenca.

Punto 7.- Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.- Informo que los software que mantenemos en la empresa cuentan con las licencias originales respectivas.

Atentamente,

Lia Vinuesa Guzmán
GERENTE GENERAL